Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/28).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha Resolución, concepto:

D-14605/A, Fernando Bezares Pertica, 16.776.804-Y, 75.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, navegar.

D-22957, Manuel García Baquero Márquez, 5.270.084-W, 50.000 pesetas, 13 de diciembre de 2000, acampar.

D-22993, María Eugenia Morán Calvo, 51.072.817-Y, 50.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, acampar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—23.277.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/31).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha Resolución, concepto:

D-19971/A, Víctor Manuel Martínez Carriches, 4.208.608-E, 30.000 pesetas, 9 de enero de 2001, acampada colectiva.

D-21308/A, Jesús Medina Ramos, 7.531.748-F, 30.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, acampada colectiva.

D-22699, Carlos José Medina Ramos, 8.948.082-R, 30.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, acampada colectiva.

D-22949, José Enrique Pérez Arribas, 50.833.492-L, 50.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, acampar.

D-22978, Manuel Sanz Pérez, 46.878.820-J, 50.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, acampar. D-23032, Íñigo Martitegui González,

D-23032, Íñigo Martitegui González, 5.161.427-C, cero pesetas, 23 de enero de 2001, navegar.

D-23080, Juan Martínez González, 50.220.117-P, 50.000 pesetas, 20 de marzo de 2001, acampar. D-23003, Javier Elices Garrido, 6.573.044, 50.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, navegar.

D-23130, Agustín García Muñoz, 6.556.046-B, 75.000 pesetas, 1 de marzo de 2001, navegar.

D-23209, David Hervás Soto, 20.260.934-G, cero pesetas, 5 de marzo de 2001, acampar.

D-23277, José Antonio Pérez Pérez, 3.849.097-R, 30.000 pesetas, 20 de febrero de 2001, acampada colectiva.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—23.276.

Resolución de la Confederación Hidrográfica del Tajo sobre publicación de resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo (IP1/29).

A los efectos previstos en el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, se hacen públicas las resoluciones sancionatorias dictadas por la Confederación Hidrográfica del Tajo que se relacionan a continuación, cuya notificación se ha intentado sin que se haya podido practicar, respecto de los cuales se indica:

Expediente, interesado, código de identificación fiscal/número de identificación fiscal, importe sanción, otras obligaciones, fecha resolución, concepto:

D-22820, Jonatan Martínez Jiménez, 53.444.237-B, 50.000 pesetas, 5 de diciembre de 2000, acampar.

D-22902, José López García, 51.070.193-G, 50.000 pesetas, 25 de enero de 2001, acampar.

D-23013, Ángel Rodríguez Almendáriz, 8.857.325-W, 50.000 pesetas, 13 de febrero de 2001, navegar.

D-23014, Fátima García Lunata, 44.048.321-D, 50.000 pesetas, 13 de febrero de 2001, navegar. D-23020, Luis Fernández Fernández, 17.734.777-Y, 50.000 pesetas, 13 de febrero de 2001, navegar.

D-23172, María Antonia García Gordillo, 51.940.936-J, 50.000 pesetas, 13 de diciembre de 2000, acampar.

D-23111, Pedro Flores Miranda, 52.952.317-S, 75.000 pesetas, 13 de diciembre de 2000, navegar. D-23197, Manuel Rosado Martín, 74.923.434-Z, 50.000 pesetas, 13 de diciembre de 2000, acampar. D-23247, David Sanz Castro, 53.005.165-D, 50.000 pesetas, 12 de diciembre de 2000, navegar.

Se significa a los interesados que en las oficinas del citado organismo, calle Agustín de Bethencourt, 25, primera planta, tienen a su disposición las correspondientes resoluciones.

Transcurridos diez días desde la presente publicación sin haberlas retirado se considerará que el acto administrativo ha sido notificado en forma, continuándose la tramitación en los términos que procedan en derecho.

Madrid, 7 de mayo de 2001.—El Secretario general, Fernando Martínez Serrano.—23.278.

Anuncio información pública «Proyecto de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase. Términos municipales varios (Zaragoza)». Clave: 09.130. 122/2111.

Por resolución de la Dirección General de Obras Hidráulicas y Calidad de las Aguas del Ministerio de Medio Ambiente, de fecha 3 de abril de 2001, se aprobó el proyecto 02/00 de la presa de Mularroya, azud de derivación y conducción de trasvase, términos municipales varios (Zaragoza), a los sólos efectos de información pública. También se autorizó

a la Confederación Hidrográfica del Ebro la incoación del correspondiente expediente de información pública del proyecto con su estudio de impacto ambiental

Las obras incluidas en el presente proyecto son las siguientes:

Azud de derivación. El azud se localiza en el río Jalón, en la zona denominada Hoces del Jalón, aguas arriba de la pedanía de Embid de la Ribera, creando un embalse de 0,262 hm³ que inunda una superficie de 10 ha.

El azud es de hormigón en masa, de planta recta, 133,55 metros de longitud y está dotado de escala para peces.

Túnel de trasvase. El túnel de trasvase conecta el río Jalón y el río Grío desaguando en la cola del embalse proyectado. Funcionará a lámina libre y tendrá un caudal máximo de 8 m³/s. Tiene una longitud de 12 816 metros, con una sección tipo en herradura y altura y anchura de 2,90 metros. El revestimiento será de hormigón en masa con un espesor de 0,30 metros.

Presa. El cierre de la cerrada consta de la presa en sí, un tapiz de impermeabilización en el estribo derecho y un muro de impermeabilización.

La presa se sitúa en el valle del río Grío en los términos municipales de Morata de Jalón, La Almunia, Chodes y Ricla, con un volumen de embalse de 103 hm³, es de materiales sueltos de tipo heterogêneo con núcleo central vertical de material arcilloso y espaldones de escollera caliza en ambos paramentos. El eje de definición es circular con radio 664 m. La sección transversal tipo tiene un talud aguas arriba 1,6 H:1,0 V, con dos bermas situadas a las cotas 453,50 y 423,50 respectivamente, siendo el talud de aguas abajo de 1,5 H:1V.

La coronación de la presa tiene 10,00 metros de anchura y se sitúa a la cota 483,50 metros, con lo que la altura sobre cimientos es de 90,50 metros y sobre el cauce de 83,50 metros.

El núcleo central impermeable se forma con material arcilloso y se protege en su zona de aguas abajo con un filtro formado por material granular.

Ambos son autoestables y tienen una anchura de 2,50 metros. Las transiciones se forman con material granular sin seleccionar y se protegen con sendos espaldones de escollera de piedra caliza. El tapiz se diseña con un núcleo impermeable formado por arcillas muy plásticas y de 3,00 metros de anchura y se protegen sus taludes con un filtro granular.

Aliviadero. Se proyecta en la margen izquierda de la presa y está constituido por un canal de aproximación con cota 470 metros; el perfil vertedero, con una anchura de 27 metros y el canal de descarga con trazado recto, una longitud de 296 metros y de una anchura variable de 10 a 31 metros. El cuenco amortiguador tiene sección rectangular, 68,50 metros de longitud y se corresponde con el tipo III del Bureau of Reclamation.

Desagües de fondo y tomas de agua. Los desagües de fondo consisten en dos conductos de sección rectangular, embebidos en el zócalo de la torre de toma, metálicos, de dimensiones 1 100×900 mm² y dotados de dos compuertas Bureau en serie cada uno de ellos.

Las cuatro tomas se alojan en una torre a distintas alturas, comunican con un pozo central que, a la altura de la galería que atraviesa la torre, se subdivide en dos conducciones metálicas de 1 500 milimetros de diámetro. Se diseñan, al final del conducto, los mecanismos reguladores consistentes en dos válvulas Howell-Bunger.

La coronación de la torre de toma tiene forma circular de 6,50 metros de diámetro y cuenta con dos niveles. El fuste, que tiene una altura de 61,34 metros, dispone de las estructuras de toma a las cotas 440, 450, 460 y 470, con compuertas deslizantes tipo Bureau de 1 500*1 200 mm².

Dique de impermeabilización. Se diseña para evitar que el agua embalsada moje las zonas próximas a la cantera de Morata; el dique se constituye mediante una presa heterogénea de materiales sueltos con 140 metros de desarrollo. La sección tipo la forman un núcleo central vertical de material arcilloso y espaldones de escollera caliza con una anchura de coronación de 5 metros.